

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Octubre de 1.974.-

787/74

Expte. nº 5.068/73

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a / fojas l, por el alumno Edgardo Vicente BATTAGLIA; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas por los / profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Edgardo Vicente BATTAGLIA, equivalencia de / las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el recurrente a probara en la Carrera de Ingeniería Química:

- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I"
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II"
- FISICA I por "Física I"
- FISICA II por "Física II"
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I" y "Geometría II"
- INTRODUCCION A LA QUIMICA por "Química General"
- ESTATICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES I por "Estabilidad y Resistencia de Materiales".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de ra-/zón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. RATAEL EDUARDO GONZALEZ Secretario Academico Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI